

**DECRETO 1517/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de dos edificios con destino a Colegios Mayores Universitarios denominados «San Antonio» y «San Buenaventura», en Salamanca.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de dos edificios con destino a Colegios Mayores Universitarios denominados «San Antonio» y «San Buenaventura», en Salamanca, de los religiosos Padres Franciscanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 1518/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras de un Colegio-Internado masculino en Madrid de la Entidad Patronato de Huérfanos de «Nuestra Señora de Loreto».**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de un Colegio-Internado masculino en Madrid, entre las calles de Arturo Soria y Avenida de Barajas, de la Entidad Patronato de Huérfanos de «Nuestra Señora de Loreto», con residencia en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 1519/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media con internado «Cristo Redentor», de El Escorial.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media, con internado, «Cristo Redentor», en El Escorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 1520/1965, de 20 de mayo, de declaración de urgencia de las obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el barrio Moratalaz, de Madrid.**

Con ocasión del trámite del expediente de obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se ha de emplazar en el barrio de Moratalaz, de Madrid, se ha puesto de manifiesto la necesidad ineludible de dar inmediato comienzo a las obras, dadas las características de tipo social de los alumnos que han de asistir a este Centro docente.

Por ello, haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declara de aplicación al expediente de obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un importe de siete millones de pesetas, el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda, se dará el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras para adaptación de servicios administrativos y utilización de combustibles líquidos en la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid.**

Visto el proyecto de obras para adaptación de servicios administrativos y utilización de combustibles líquidos en la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, y

Resultando que la cantidad total de 499.999,10 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 388.047,45 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.207,11 pesetas; pluses, 31.043,79 pesetas; importe de contrata, 477.298,35 pesetas; honorarios facultativos por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, pesetas 8.731,06; ídem ídem por dirección de la obra, 8.731,06 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.238,63 pesetas; total, 499.999,10 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 16 de marzo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 7 de abril próximo pasado, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene, de conformidad en 20 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre Contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, el Arquitecto Director de las mismas estima más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición presentada por don Luis Marés Marés, Contratista de obras de Madrid, quien se compromete a realizarlas con una baja del 0,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata, quedando, por tanto, dicho importe de contrata en la cantidad de 473.479,97 pesetas;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a Luis Marés Marés, Aparejador constructor de obras, por un importe de contrata de 473.479,97 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 496.180,72 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a Luis Marés Marés, Aparejador constructor de obras, de Madrid, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 17 (Ciudad Jardín), por un importe de contrata de 473.479,97 pesetas; y